

2 de noviembre de 2026: Día Internacional de la Muerte Digna

Con motivo del Día Internacional de la Muerte Digna, que se celebra el 2 de noviembre, la Asociación Derecho a Morir Dignamente–Duintasunez Hiltzeko Eskubidea (DMD-DHE) quiere reivindicar el respeto a la autonomía personal y el derecho de todas las personas a vivir el proceso final de su vida de acuerdo con sus valores, deseos y decisiones.

Cinco años después de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia, reconocemos los avances que ha supuesto su aplicación en Euskadi, pero también advertimos de que el reconocimiento legal de un derecho no garantiza, por sí solo, que todas las personas puedan ejercerlo en condiciones de igualdad, libertad y seguridad.

Desde la entrada en vigor de la ley en 2021, Euskadi ha garantizado la prestación de ayuda para morir a 211 personas, de las 315 solicitudes recibidas por la Comisión de Garantía y Evaluación hasta el cierre de 2025.

Los datos correspondientes solo al año 2025 reflejan un aumento de las solicitudes y de las prestaciones realizadas, hasta alcanzar la cifra de 78 y una reducción del porcentaje de personas que fallecieron durante la tramitación de su solicitud.

Valoramos estos avances, así como los esfuerzos realizados para mejorar la coordinación sanitaria y facilitar el acceso a la prestación. Sin embargo, persisten dificultades relacionadas con la falta de información suficiente en la ciudadanía y en los profesionales, así como desigualdades territoriales muy evidentes en el acceso efectivo a este derecho.

La ley ha permitido que muchas personas puedan poner fin a un sufrimiento que consideraban intolerable, conforme a su voluntad y cumpliendo las condiciones legalmente establecidas. Es un avance que debemos proteger, desarrollar y mejorar.

Noelia y Francesc: cuando la voluntad personal queda atrapada en los tribunales

Los casos recientes de Noelia Castillo y Francesc Augé han puesto de manifiesto uno de los problemas más preocupantes a los que se enfrenta el derecho a la eutanasia: la posibilidad de que terceras personas recurran las resoluciones favorables a la prestación de las Comisiones de Garantía y Evaluación autonómicas y consigan paralizarla durante largos periodos.

Noelia y Francesc, vieron paralizada su eutanasia tras recursos administrativos interpuestos por sus respectivos padres y tuvieron que afrontar un prolongado recorrido judicial, de más de dos años, a pesar de contar ambos con una resolución favorable de las instancias competentes tras cumplir todos los pasos

y requisitos exigidos por la ley. Noelia pudo ejercer su derecho después de dos años adicionales de sufrimiento. Francesc, aún sigue esperando poder hacerlo, tras haber sobrevivido a un intento de suicidio durante la espera.

Ambos casos muestran hasta qué punto los procedimientos judiciales pueden convertirse en una fuente añadida de sufrimiento para personas que ya atraviesan situaciones de enorme vulnerabilidad y que han expresado de manera reiterada su voluntad de recibir ayuda para morir.

DMD-DHE Euskadi considera especialmente preocupante la decisión del Tribunal Supremo de 19 de mayo de 2026, que abrió la puerta a que personas con una vinculación especialmente estrecha con quien solicita la eutanasia puedan recurrir la autorización del órgano que vela por el cumplimiento de la Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia (LORE). La posterior fijación de doctrina por el alto tribunal, en junio, ha consolidado esta posibilidad bajo determinadas condiciones.

Consideramos inaceptable este criterio porque introduce una vía de interferencia de terceros en una decisión que pertenece, ante todo, a la persona solicitante. Una intervención judicial no debería convertirse en un instrumento para imponer convicciones ajenas ni para prolongar innecesariamente el sufrimiento de quien ha tomado una decisión libre, consciente y legalmente reconocida.

Un derecho reconocido, pero todavía no garantizado para todas las personas

El Día Internacional de la Muerte Digna es también una oportunidad para recordar que el derecho a decidir sobre el final de la vida va más allá de la eutanasia.

Implica garantizar una atención sanitaria de calidad, el acceso a los cuidados paliativos, el respeto a las voluntades anticipadas, el alivio del sufrimiento y el acompañamiento adecuado. Implica, asimismo, que ninguna persona vea vulneradas sus decisiones por falta de información, dificultades administrativas, desigualdades territoriales o interpretaciones que antepongan la voluntad de terceros a la suya propia.

La existencia de una ley de eutanasia constituye un avance fundamental, pero su aplicación debe estar presidida por el respeto a la libertad individual, la seguridad jurídica y la protección efectiva de los derechos reconocidos.

Por ello, reclamamos procedimientos ágiles que eviten demoras injustificadas, garantías que protejan la autonomía de las personas y medidas que aseguren un acceso equitativo a la prestación en todo el territorio.

Queda un largo camino para conseguir que la muerte digna sea un derecho efectivo para todas las personas. Un camino que exige compromiso institucional, responsabilidad profesional y una sociedad que comprenda que respetar la dignidad al final de la vida significa, también, respetar las decisiones de cada persona.

La asociación recuerda además que todavía existen personas que padecen sufrimientos insoportables y que quedan fuera de los supuestos contemplados por la legislación actual, como las y los menores en situaciones graves e irreversibles, o quienes, aun no estando en los supuestos que contempla la ley, consideran que su vida ya no tiene sentido. La asociación hace una mención especial a las personas con enfermedad mental que siguen sufriendo estigma cuando solicitan la eutanasia y reitera su compromiso con la ampliación de derechos y con la eliminación de cualquier forma de discriminación en el acceso a la ayuda para morir.

En este 2 de noviembre, DMD-DHE Euskadi reafirma su compromiso con la defensa de la libertad, la autonomía y la dignidad hasta el final de la vida.

Porque una sociedad que respeta la dignidad de las personas debe garantizar que cada cual pueda decidir sobre su propia vida y su propio final.

2 de noviembre de 2026

DMD-DHE

Derecho a Morir Dignamente – Duintasunez Hiltzeko Eskubidea

Actos de celebración del día Internacional de la Muerte Digna en Euskadi:

- 2 de noviembre, Gasteiz, cines Florida, sala 5, 17:00 h. Proyección de la película “Soñando con leones” (V.O.S.). Coloquio.
Entrada: 3 €
- 3 de noviembre, Donostia. ACTO CENTRAL:
Charla-coloquio con Loren Arseguet, Presidenta de DMD Federal. “El derecho a morir, más allá de la eutanasia”, en colaboración con la revista Galde y el Museo San Telmo.
Museo de San Telmo. Donostia. 19:00 h.
Entrada gratuita hasta completar aforo.
Streaming en <https://www.santelmomuseoa.eus>
- 4 de noviembre, Bilbo, cines Golem-Alhóndiga, sala 6, 19:00 h. Proyección de la película “Soñando con leones” (V.O.S.). Coloquio.
Entrada: 3 €